



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas del día DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, encontrándose en audiencia pública los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados ANGEL GARDUÑO GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS y Maestro en Derecho LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero como Presidente y, los segundos como Integrantes de Sala, quienes actúan ante la fe de la Secretaria de Acuerdos, licenciada PATRICIA FRIAS RODRIGUEZ; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 104 del Código Procesal Civil y 106 del Código Procesal Familiar vigente en el Estado; **DECLARADA ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA**, el Magistrado Presidente dispone como orden del día y somete a consideración de la Sala los proyectos de resoluciones que cada uno de los Integrantes como Ponentes, presentan a este Cuerpo Colegiado en las materias civil y familiar, cuyos datos se detallan a continuación:

TOCA	MATERIA	JUICIO/CONTROVERSIA	RECURSO	RESOLUCIÓN
239/15-11	FAMILIAR	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS DEFINITIVOS	APELACIÓN	SE MODIFICA LA SENTENCIA DEF. DE 13/ENERO/15 SE INCREMENTA LA PENSIÓN ALIMENTICIA DEL 20% AL 30% DEL SALARIO
334/15-2	FAMILIAR	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOL. INTERLOCUTORIA DE 17/NOVIEMBRE/14 QUE DECRETA COMO PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL, EL MONTO EQUIVALENTE AL 50% DE LAS PENSIONES RENTISTICAS.
262/15-2	CIVIL	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO	APELACIÓN	SE CONFIRMA EL AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN DESAHOGADA EL 13/FEBRERO/15
369/15-11	FAMILIAR	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE GUARDA Y CUSTODIA	QUEJA	ES INFUNDADA LA QUEJA CONTRA EL AUTO DE 27/MARZO/15 Y SE ORDENA AL JUEZ 6° CIVIL REMITA LOS AUTOS AL JUEZ CIVIL DEL 8° DISTRITO JUDICIAL.
559/14-2	CIVIL	ORDINARIO CIVIL	APELACIÓN	SE CONFIRMA EL AUTO DE 28/ABRIL/14 QUE ORDENA LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA.
18/2015-11-M	MERCANTIL	EJECUTIVO MERCANTIL TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO	APELACIÓN	SE MODIFICA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE 11/DICIEMBRE/14

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Por lo que analizados cada uno de los proyectos de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Segunda Sala deciden por unanimidad de votos aprobar los proyectos sometidos a consideración de este Pleno Ordinario, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA.


LIC. ANGEL GARDUÑO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


M. en D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA DE ACUERDOS SEGUNDA SALA.


LIC. PATRICIA FRIAS RODRIGUEZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR